

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “DECIMO QUINTO”

UNO.- VIGENCIA.-

La promoción denominada Sólo en TIA en septiembre “**LLEGO EL DECIMO QUINTO**” **para tus compras del mes**, es organizada por **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, parte a la que indistintamente se podrá denominar como “**LA ORGANIZADORA**”, tendrá vigencia desde el **veintinueve (29) de agosto hasta el veinticinco (25) de septiembre del dos mil diecinueve o hasta agotar stock**. La promoción es aplicable en todo el territorio ecuatoriano, podrán participar las personas que cumplan con los requisitos del presente reglamento.

DOS.- PARTICIPANTES.-

Podrá participar cualquier persona mayor de edad en la promoción, que resida dentro del país, por cada \$5 de compras en cualquiera de los locales de TIA a nivel nacional, participa en el sorteo de tarjetas obsequio de \$400 cada una, y llene debidamente los cupones que se le entregarán.

Por el hecho de participar dentro de la presente promoción, el participante está aceptando el contenido del presente reglamento. Las objeciones y contravenciones del presente reglamento, así como su incumplimiento, por parte del participante, representante o mandatario, se entenderá como la no conformidad de su parte a las disposiciones que regulan la promoción, y en consecuencia su participación no será válida.

TRES.- MECÁNICA Y PREMIOS.-

Los clientes, que realicen compras **de USD\$5.00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** de cualquier tipo productos, dentro de cualquiera de los locales de TIA a nivel nacional, podrán participar dentro de la presente promoción, para lo cual deberán llenar y firmar los respectivos cupones en todos los campos con sus datos personales, con letra legible y depositarlos en las ánforas correspondientes.

LA ORGANIZADORA realizará el respectivo sorteo, 400 tarjetas obsequio, el viernes 04 de octubre del 2019; en el programa de Tía, denominado “TV TIA”, el cual será transmitido en las redes sociales de Tía, en donde se determinará a los ganadores, y se procederá a publicar los nombres de las personas acreedoras de los premios y a contactarlas.

En caso de que TIA no haya podido contactarse con el o los ganadores en base a la información proporcionada en el cupón ganador, en treinta (30) días plazo contados a partir de la fecha de sorteo; se elegirá a un ganador suplente por ganador que no se haya podido contactar, para quien, de la misma forma, caducará su derecho a ser acreedor al premio en cinco (05) días y se elegirá a otro ganador suplente en caso de que el ganador no haya acudido a las oficinas de TIA, una vez contactado por ésta. En caso de no estar presente el ganador, se requiere poder especial otorgado ante notario a favor de un tercero para poder cobrar el premio, deberán adjuntar con el poder la respectiva factura entregada por el/la notario(a).

CUATRO.- No serán válidos en esta promoción los cupones que se encuentran a nombre de empleados o funcionarios de la ORGANIZADORA o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad como por ejemplo primos hermanos; y segundo de afinidad como por ejemplo

cuñado; así como miembros del personal de empresas que actualmente se encuentre brindando servicios complementarios de TIA.

CINCO.- CONDICIONES GENERALES Y REGULACIONES DE LA PROMOCIÓN.-

1. -Se podrá participar de la promoción, únicamente en la forma establecida en el presente reglamento y en las instrucciones que constan en la misma aplicación.
- 2.-La oferta que se ofrece no podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo ni por otros distintos a la oferta ofrecida.
- 3.- El hecho de que el beneficiario no reclame, ni retire su premio en el plazo establecido en la cláusula tercera, no le da derecho a indemnización.
- 4.- Todo participante de la Promoción autoriza, por medio de este, a la ORGANIZADORA, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal, relacionada con el objeto de esta Promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o vídeo filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente Promoción, de los participantes, vinculado con su participación en la Promoción para ser exhibidas en los medios y en la forma que la ORGANIZADORA estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

Guayaquil, a los veintinueve días de agosto del 2019.